



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

2020 CONT-00064 PRIMERA SESIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO POR PRECIO UNITARIO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, PINTURA , FONTANERÍA Y LIMPIEZA.

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

DIVISIÓN EN LOTES.

TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Número y denominación de los lotes:

- Lote 1 Material de ferretería**
- Lote 2 Productos de limpieza de edificios públicos.**
- Lote 3 Pinturas y útiles de pintura.**
- Lote 4 Material de obras.**
- Lote 5 Material de fontanería.**

Fecha y hora de celebración

5 de abril de 2021 a las 09:30 horas.

Lugar de celebración

Sala de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

Abel Perea Sierra, Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

VOCALES

Manuel González Lamothe, suplente Primer Vocal, Secretaría Municipal.

Roberto Bueno Moreno, segundo Vocal, Interventor Municipal.

Francisco Javier Marín Corencia, suplente Tercer Vocal, Funcionario Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA

Juan Antonio Sánchez León, Funcionario Municipal.

Orden del día

01º.- Apertura y calificación administrativa Lote 1.

02º.- Apertura criterios evaluables automáticamente Lote 1.

03º.- Apertura y calificación administrativa Lote 2.

1/12

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011BD1700L218Y9N2F0M2

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 07/04/2021
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNNT,Contratación,Transparencia, Smart City - 07/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 12:12:33

EXPEDIENTE:: 2020CONT-00064
Fecha: 30/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50011BD1700L218Y9N2F0M2





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

- 04º.- Apertura criterios evaluables automáticamente Lote 2.
- 05º.- Apertura y calificación administrativa Lote 3.
- 06º.- Apertura criterios evaluables automáticamente Lote 3.
- 07º.- Apertura y calificación administrativa Lote 4.
- 08º.- Apertura criterios evaluables automáticamente Lote 4.
- 09º.- Apertura y calificación administrativa Lote 5.
- 10º.- Apertura criterios evaluables automáticamente Lote 5.

Se Expone

01º.- Apertura y calificación administrativa Lote 1.

Se procede a la apertura del sobre A, documentación administrativa, sin ningún tipo de incidencias.

Concurren los siguientes licitadores:

ALMACENES SILGAR, S.L.
CASA PASTOR, S.A.
F. SAENZ, S.L.
FERRETERÍA EL POLÍGONO 2013, S.L.
FERRETERÍA LAUROFER, S.L.
FERRETERÍA RAFA, S.L.
IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.
MABEGA 1973, S.L.
SUMINISTROS IND. ILLANES SOLANO, S.L.

Revisada la documentación la misma se encuentra correcta por lo que la Mesa acuerda admitirlos a la licitación.

02º.- Apertura criterios evaluables automáticamente Lote 1.

Se procede a la apertura del sobre C, criterios valorables en cifras o porcentajes, sin ningún tipo de incidencias.

Resultado de la apertura:

1ª.- ALMACENES SILGAR, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 28,25%.
- Plazo de entrega de los productos: Superior a 12 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: No amplía el plazo de garantía.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

2ª.- CASA PASTOR, S.A.:

- Descuento sobre el precio unitario: 25%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

3ª.- F. SAENZ, S.L.

- Descuento sobre el precio unitario: 10%.
- Plazo de entrega de los productos: Entre 6 y 12 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: No amplía el plazo de garantía.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

4ª.- FERRETERÍA EL POLÍGONO 2013, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 52%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

5ª.- FERRETERÍA LAUROFER, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 22%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 6 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

6ª.- FERRETERÍA RAFA, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 42%.
- Plazo de entrega de los productos: Entre 6 y 12 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

7ª.- IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.:

- Descuento sobre el precio unitario: 31%.
- Plazo de entrega de los productos: Superior a 12 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

8ª.- MABEGA 1973, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 20,10%.

3/12

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011BD1700L218Y9N2F0M2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 07/04/2021
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia,
Smart City - 07/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 12:12:33

EXPEDIENTE:: 2020CONT-
00064
Fecha: 30/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50011BD1700L218Y9N2F0M2





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

9ª.- SUMINISTROS IND. ILLANES SOLANO, S.L.

- Descuento sobre el precio unitario: 20%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

Conforme al Artº. 85.4 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAP, la Mesa procede a realizar los cálculos a los efectos de determinar la existencia o no de baja desproporcionada.

Concluidas las operaciones preceptuadas dan como resultado que se encuentran en tal circunstancia, baja desproporcionada o anormal, las siguientes ofertas:

FERRETERÍA EL POLÍGONO 2013, S.L.
FERRETERÍA RAFA, S.L.

03º.- Apertura y calificación administrativa Lote 2.

Se procede a la apertura del sobre A, documentación administrativa, sin ningún tipo de incidencias.

Concurren los siguientes licitadores:

AGUIMAN 2001, S.L.U.
BIOQUEM 18, S.L.
COMERCIAL DISTRIBUIDORA SOL, S.L.
COMERCIAL LOYPE, S.L.
DONA LIMPIEZA E HIGIENE, S.L.
INDALIM, S.L.
QUÍMICAS EYA, S.L.
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.
RAFAEL CANTOS MARTÍN
SENEGAR, S.L.
SUMINISTROS DIMARSOL, S.L.

Una vez visto lo anterior, se hace constar lo siguiente:

Se presenta con Huella Electrónica la oferta del licitador COMERCIAL LOYPE, S.L. con NIF B29102746, con fecha del 16 de marzo de 2021 a las 14:29 horas.

4/12

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011BD1700L2I8Y9N2F0M2
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordenador Departamento Compras - 07/04/2021
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 07/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 12:12:33

EXPEDIENTE:: 2020CONT-00064
Fecha: 30/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50011BD1700L2I8Y9N2F0M2





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Conforme a la disposición adicional 16ª h) de la LCSP, que dice:

“En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.”

Transcurridas las 24 horas desde la fecha de la Huella Electrónica, y no habiéndose recibido la documentación, se entiende retirada la oferta.

Revisada la documentación del resto de las ofertas, la misma se encuentra correcta por lo que la Mesa acuerda admitirlos a la licitación.

04º.- Apertura criterios evaluables automáticamente Lote 2.

Se procede a la apertura del sobre C, criterios valorables en cifras o porcentajes, sin ningún tipo de incidencias.

Resultado de la apertura:

1ª.- AGUIMAN 2001, S.L.U.:

- Descuento sobre el precio unitario: 10%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

2ª.- BIOQUEM 18, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 7,78%.

Se hace constar que en la oferta aparece en número un descuento del 7,87% y en letra el 7,78%; la Mesa acuerda dar validez al descuento ofertado en letra.

- Plazo de entrega de los productos: Superior a 12 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 9 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

3ª.- COMERCIAL DISTRIBUIDORA SOL, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 26%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

4ª.- DONA LIMPIEZA E HIGIENE, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 30%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

5ª.- INDALIM, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 39,10%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

6ª.- QUÍMICAS EYA, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 24%.
- Plazo de entrega de los productos: Superior a 12 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

7ª.- QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 47%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

8ª.- RAFAEL CANTOS MARTÍN:

- Descuento sobre el precio unitario: 20%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

9ª.- SENEGAR, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 40,35%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

10ª.- SUMINISTROS DIMARSOL, S.L.:

6/12

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011BD1700L218Y9N2F0M2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 07/04/2021
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNNT,Contratación,Transparencia,
Smart City - 07/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 12:12:33

EXPEDIENTE:: 2020CONT-
00064
Fecha: 30/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50011BD1700L218Y9N2F0M2





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

- Descuento sobre el precio unitario: 50,83%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

Conforme al Artº. 85.4 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAP, la Mesa procede a realizar los cálculos a los efectos de determinar la existencia o no de baja desproporcionada.

Concluidas las operaciones preceptuadas dan como resultado que se encuentran en tal circunstancia, baja desproporcionada o anormal, las siguientes ofertas:

QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.
SUMINISTROS DIMARSOL, S.L.

05º.- Apertura y calificación administrativa Lote 3.

Se procede a la apertura del sobre A, documentación administrativa, sin ningún tipo de incidencias.

Concurren los siguientes licitadores:

ACF PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.
EUROTEX TCH, S.A.
PINTURAS ISAVAL, S.L.
PINTURAS VIPESA, S.L.
TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS, S.L.U.

Revisada la documentación la misma se encuentra correcta por lo que la Mesa acuerda admitirlos a la licitación.

06º.- Apertura criterios evaluables automáticamente Lote 3.

Se procede a la apertura del sobre C, criterios valorables en cifras o porcentajes, sin ningún tipo de incidencias.

Resultado de la apertura:

1ª.- ACF PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.:

- Descuento sobre el precio unitario: 45,50%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

7/12

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011BD1700L218Y9N2F0M2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 07/04/2021
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNNT,Contratación,Transparencia,
Smart City - 07/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 12:12:33

EXPEDIENTE:: 2020CONT-
00064
Fecha: 30/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50011BD1700L218Y9N2F0M2





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

2ª.- EUROTEx TCH, S.A.:

- Descuento sobre el precio unitario: 45,05%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

3ª.- PINTURAS ISAVAl, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 31%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

4ª.- PINTURAS VIPESA, S.L.:

- Descuento sobre el precio unitario: 52%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

5ª.- TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS, S.L.U.:

- Descuento sobre el precio unitario: 37,50%.
- Plazo de entrega de los productos: Inferior a 6 horas.
- Ampliación del plazo de garantía: 12 meses.
- Asesoramiento técnico comercial postventa: Si.

Conforme al Artº. 85.4 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAP, la Mesa procede a realizar los cálculos a los efectos de determinar la existencia o no de baja desproporcionada.

Concluidas las operaciones preceptuadas da como resultado que se encuentra en tal circunstancia, baja desproporcionada o anormal, la siguiente oferta:

PINTURAS VIPESA, S.L.

07º.- Apertura y calificación administrativa Lote 4.

Se procede a la apertura del sobre A, documentación administrativa, sin ningún tipo de incidencias.

Concurren los siguientes licitadores:

<p>CVE: 07E50011BD1700L2I8Y9N2F0M2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 07/04/2021 ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 07/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 12:12:33</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2020CONT-00064 Fecha: 30/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

CANTERO CASTILLO 29130, S.L.
F. SAENZ, S.L.
LARA CERÁMICAS Y OBRAS, S.L.U.
MATERIALES DE CONST. LARAMAR, S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa observa las siguientes omisiones:

LARA CERÁMICAS Y OBRAS, S.L.U.: Deberá subsanar presentando correctamente cumplimentada la **parte IV criterios de selección del DEUC**, la misma está omitida.

MATERIALES DE CONST. LARAMAR, S.L.: Deberá subsanar presentando correctamente cumplimentada la **parte IV criterios de selección del DEUC**, la misma está omitida.

La Mesa acuerda admitirlos de manera provisional a la licitación.

Los licitadores CANTERO CASTILLO 29130, S.L. y F. SAENZ, S.L. presentan de forma correcta la documentación por lo que se acuerda su admisión a la licitación.

08º.- Apertura criterios evaluables automáticamente Lote 4.

Dada la admisión provisional por defectos u omisiones en la documentación de dos de los licitadores que participan en el presente lote, este acto queda sin efecto en esta primera sesión.

09º.- Apertura y calificación administrativa Lote 5.

Se procede a la apertura del sobre A, documentación administrativa, sin ningún tipo de incidencias.

Concurren los siguientes licitadores:

FERRETERÍA LAUROFER, S.L.
FONTIA SUMINISTROS, S.L.
FRANS BONHOMME ESPAÑA, S.L.U.
MABEGA 1973, S.L.
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.
SUMINISTROS IND. ILLANES SOLANO, S.L.
SUM. SANITARIOS Y FONTANERÍA, S.L.

9/12

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011BD1700L2I8Y9N2F0M2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 07/04/2021 ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNNT,Contratación,Transparencia, Smart City - 07/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 12:12:33	EXPEDIENTE:: 2020CONT-00064 Fecha: 30/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

CSV: 07E50011BD1700L2I8Y9N2F0M2





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa observa el siguiente defecto:

FRANS BONHOMME ESPAÑA, S.L.U.: Deberá subsanar presentando correctamente cumplimentado el **DEUC**, existen descripciones que no corresponden con esta Administración ni con este expediente, acordando la Mesa admitirlo provisionalmente.

El resto de los licitadores presentan de forma correcta la documentación por lo que se acuerda su admisión a la licitación.

10º.- Apertura criterios evaluables automáticamente Lote 5.

Dada la admisión provisional por defecto en la documentación de uno de los licitadores que participan en el presente lote, este acto queda sin efecto en esta primera sesión.

Tras todos lo actos celebrados anteriormente la Mesa acuerda:

PRIMERO.- En los lotes y licitadores afectados por ofertas incursas en baja desproporcionada o anormal que a continuación se detallan:

Lote 1 Material de ferretería:

FERRETERÍA EL POLÍGONO 2013, S.L.
FERRETERÍA RAFA, S.L.

Lote 2 Productos de limpieza de edificios públicos:

QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.
SUMINISTROS DIMARSOL, S.L.

Lote 3 Pinturas y útiles de pintura:

PINTURAS VIPESA, S.L.

Conforme al ANEXO I del PCAP en su punto 20, en el plazo de CINCO DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la comunicación de la notificación, se presente por parte de los licitadores anteriormente relacionados la documentación de la justificación de la ofertas incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados, conforme al Artº. 149.4 de la LCSP, que dice:

“Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y

<p>CVE: 07E50011BD1700L218Y9N2F0M2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 07/04/2021 ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NN TT, Contratación, Transparencia, Smart City - 07/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 12:12:33</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2020CONT-00064 Fecha: 30/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

En caso de presentar la justificación en plazo se actuará conforme al Artº. 149.6, que dice: “La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.”

La Mesa acuerda trasladar la documentación que se reciba, referida a la justificación de las ofertas incursas en valores anormalmente bajos, al Departamento Técnico para que proceda a su evaluación conforme a los preceptos anteriormente reseñados.

11/12

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011BD1700L2I8Y9N2F0M2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 07/04/2021
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNNT,Contratación,Transparencia,
Smart City - 07/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 12:12:33

EXPEDIENTE:: 2020CONT-
00064
Fecha: 30/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50011BD1700L2I8Y9N2F0M2





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

SEGUNDO.- En los lotes y licitadores afectados por deficiencias u omisiones en la documentación que a continuación se detallan:

Lote 4 Material de obras:

LARA CERÁMICAS Y OBRAS, S.L.U.
MATERIALES DE CONST. LARAMAR, S.L.

Lote 5 Material de fontanería:

FRANS BONHOMME ESPAÑA, S.L.U.

Los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación deberán ser presentados por los licitadores relacionados en la Plataforma de Contratación del Estado en un plazo no superior a tres días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación por medios electrónicos.

La falta de corrección, subsanación o aportación de los documentos originales dentro el plazo concedido, determinará la exclusión del licitador del procedimiento de contratación.

Se da por finalizada la sesión y Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

Juan Antonio Sánchez León
SECRETARIO

Abel Perea Sierra
PRESIDENTE

12/12

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E50011BD1700L2I8Y9N2F0M2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JUAN ANTONIO SANCHEZ LEON-Coordinador Departamento Compras - 07/04/2021
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNNT,Contratación,Transparencia,
Smart City - 07/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2021 12:12:33

EXPEDIENTE:: 2020CONT-
00064
Fecha: 30/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50011BD1700L2I8Y9N2F0M2

